

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Alburquerque (Badajoz), con destino a la instalación de los Servicios de Juzgado Comarcal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Alburquerque (Badajoz), con destino a la instalación de los Servicios de Juzgado Comarcal.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Badajoz en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Badajoz, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alburquerque y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 11 de julio de 1968.—El Director general.—3.891-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Autorizada reglamentariamente y de conformidad con los acuerdos pertinentes de esta Comisión, se anuncia la contratación mediante subasta de las obras que a continuación se relacionan.

De conformidad con la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, y su Reglamento de 28 de diciembre de 1967, se redacta el presente anuncio, haciendo constar:

1.º Que el objeto de la licitación es la construcción de las obras que se citan.

2.º Que el proyecto, presupuesto pliego y demás documentos están expuestos en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Diputación Provincial).

3.º La clasificación de los contratistas será la fijada en la Orden de 28 de marzo de 1968.

4.º Que se admitirán las plicas durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en la Secretaría antes indicada.

5.º Que la apertura de plicas se verificará en el Gobierno Civil al siguiente día hábil después de transcurridos los veinte días de presentación, y a las doce horas de su mañana.

6.º Para la iniciación de los trabajos se estará a lo dispuesto en el apartado siete del pliego de condiciones administrativas particulares que rige en la contratación de las obras.

7.º Los documentos que los licitadores deberán presentar serán:

En un sobre cerrado, la proposición económica ajustada al modelo, y en otro, los siguientes documentos:

A) Carnet de identidad del presentador.

B) Resguardo de constitución de la fianza provisional en la Caja de Depósitos o aval bancario, ajustado a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968, equivalente al 2 por 100 del presupuesto, siendo la definitiva igual al doble de la anterior.

C) Declaración de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad.

D) Copia autorizada de la escritura notarial de los Estatutos de la Empresa o Sociedad y su Registro, en su caso.

E) Poder notarial bastantado por la Abogacía del Estado de la provincia, en su caso de mandato, y

F) Carnet de contratista en obras inferiores a cinco millones de pesetas de presupuesto y declaración de no rebasar la cifra citada en contratos de obras del Estado adjudicadas en vigor (artículo 97 del Reglamento).

Las obras objeto de esta subasta son:

Abastecimiento de aguas de Gádor, con presupuesto de 1.920.259 pesetas, fianza provisional de 38.405 pesetas y plazo de ejecución de catorce meses.

Afirmado del camino vecinal de Viator a El Alquián, con presupuesto de 1.100.000 pesetas, fianza provisional de 22.000 pesetas y plazo de ejecución de seis meses.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en, por sí o en representación de, cuya copia de poder notarial (bastantado por la Abogacía del Estado) acompaña, enterado y estando conforme con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y con los pliegos de condiciones económico-administrativas, particulares, técnicas y facultativas, así como de la Memoria, proyecto y presupuestos, planos y demás documentos para la contratación de la obra de, se comprometo a ejecutar las obras por el precio de (cifras en letra, sin céntimos) pesetas.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en to-

dos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Almería, 8 de julio de 1968.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Mena de la Cruz.—El Secretario de la Comisión, José Ramírez Fernández.—3.903-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Cuenca por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Junta Provincial de Construcciones Escolares de Cuenca anuncia concurso-subasta para las obras que se detallan en relación aparte, en la que se consiguran los plazos de ejecución y garantía y los respectivos presupuestos de contrata.

La documentación que debe presentarse para ser admitido a este concurso-subasta es la siguiente:

1.º Documentos que acrediten la personalidad del empresario. Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, en su caso legalizada, y documentos acreditativos de la personalidad del que firme la proposición en nombre de aquella. Asimismo se acompañará certificación, expedida por el Director general de la Sociedad, haciendo constar que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incompatibilidades establecidas en las disposiciones vigentes.

2.º Resguardo de la constitución de la fianza provisional, por el importe del 2 por 100 del presupuesto total de contrata, constituida en metálico o títulos de la Deuda en la Caja General de Depósitos. También será admitida esta fianza mediante aval constituido en la forma reglamentaria.

3.º Certificado de clasificación provisional en el grupo o subgrupo correspondiente, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Si el licitador no tiene adjudicadas y en vigor obras del Estado por cuantía superior a cinco millones de pesetas, suplirá este certificado por declaración de encontrarse en tal circunstancia.

4.º Declaración expresa de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades expresadas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Para los contratistas clasificados, la presentación del certificado de clasificación expedido por el Registro Oficial de Contratistas o copia autorizada del mismo, más declaración jurada de su vigencia, exime de presentar otros documentos probatorios de su personalidad jurídica, técnica o financiera.

5.º Los licitadores no clasificados acompañarán además de los anteriores, los si-

güentes documentos: a), recibo de la contribución o certificado de la Administración de Rentas, justificativo de que al anunciarse el concurso-subasta se ejercía la industria de la construcción y se estaba al corriente en el pago del impuesto industrial; b), documento acreditativo de encontrarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto de 26 de noviembre de 1964, o justificante de haberlo solicitado dentro del plazo legal, y c), justificante de hallarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales, subsidios y póliza de accidentes.

6.º Documentos que prueben las condiciones especiales para la admisión previa consignada en los artículos 24 ó 25 del pliego de condiciones particulares. Estos últimos documentos se presentarán en sobre cerrado y lacrado.

7.º Proposición económica, debidamente reintegrada, en sobre cerrado y lacrado, formulada exactamente conforme al modelo siguiente:

Don, con residencia en provincia de, calle número, con documento de identidad número enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, en el pueblo de, de la provincia de Cuenca, se comprometo en su nombre (o en el de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresese claramente la cantidad en letra y número).

Cuenca, de de 1968.
(Firma del proponente.)

El plazo de admisión de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y serán presentados en la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de Cuenca, calle de Fermín Caballero, número 12, de nueve a trece de la mañana, en cuya Dependencia estarán de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil de Cuenca, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

Cuenca, 12 de julio de 1968.—El Gobernador civil Presidente.—3.893-A.

Relación de obras que se cita

Dos escuelas y dos viviendas en Almonacid del Marquesado.—Presupuesto de contrata, 857.945,05 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Dos escuelas en Arcas.—Presupuesto de contrata, 426.020,91 pesetas; Plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Dos escuelas y dos viviendas en El Cañavate.—Presupuesto de contrata, pesetas 857.945,05; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Tres escuelas y tres viviendas en Carboneras de Guadazaón.—Presupuesto de contrata, 1.359.459,23 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Cuatro viviendas en Campillo de Alto-buey.—Presupuesto de contrata, pesetas 1.048.464,13; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Cuatro viviendas en Campillo de Alto-buey.—Presupuesto de contrata, pesetas 1.048.464,13; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Tres viviendas en Campillo de Alto-buey. Presupuesto de contrata, 801.472,12 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Dos escuelas y dos viviendas en Enguildanos.—Presupuesto de contrata, 857.945,05

pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Seis escuelas en Motilla del Palancar.—Presupuesto de contrata, 1.389.625,86; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Seis escuelas en Las Pedroñeras.—Presupuesto de contrata, 1.389.625,86 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Cinco escuelas en El Picazo.—Presupuesto de contrata, 1.045.041,34 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Cuatro escuelas en Tinajas.—Presupuesto de contrata, 634.697,05; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Tres viviendas en El Picazo.—Presupuesto de contrata, 696.192,87 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Cuatro escuelas en Villar del Humo.—Presupuesto de contrata, 634.697,05 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

Ampliación de aceras y puntos de luz en ocho escuelas y 11 viviendas en Sante.—Presupuesto de contrata, 114.390 pesetas; plazo de ejecución, cuatro meses; plazo de garantía, doce meses.

Reparación del edificio escolar «Ruiz Jarabo», de Tarancón.—Presupuesto de contrata, 577.485 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; plazo de garantía, doce meses.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Corrección de erratas de la Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción de 48 viviendas y urbanización de protección oficial en Doña Mencía (Córdoba).

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 4 de julio de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9822, segunda columna, segundo párrafo del texto, líneas segunda, tercera y cuarta, donde dice: «... nueve millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos...», debe decir: «... nueve millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos...»

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat por la que se anuncia concurso para contratar los trabajos de instalación y suministro de pequeño material según el proyecto de instalación de alumbrado público definitivo en La Florida (sector 1). de esta ciudad.

Se anuncia concurso público para la contratación de los trabajos de instalación y suministro de pequeño material según el proyecto de instalación de alumbrado público definitivo en La Florida (sector 1), de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Secretaría Municipal, que no han sido objeto de impugnación de clase alguna.

Tipo de licitación: Novecientas veintinueve mil ciento sesenta pesetas con diecisiete céntimos.

Plazo y pago: Los trabajos comenzarán, como máximo, a los diez días siguientes

a la adjudicación definitiva y terminarán en el plazo máximo de dos meses, a partir de dicha adjudicación, satisfaciéndose al Contratista adjudicatario el importe de los trabajos ejecutados con arreglo a lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por la Dirección facultativa para su abono con cargo a la partida número 2 del estado de gastos del presupuesto especial de Urbanismo vigente.

Plazo de presentación: Se iniciará con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, en el Negociado de Urbanismo y Obras Públicas de esta Secretaría Municipal, de nueve a doce horas.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo preceptuado en los artículos 34 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dando fe del acto el Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya.

Fianzas: En cualquiera de las formas admitidas por la Ley; provisional, consistente en el 2 por 100 del presupuesto del proyecto, o sea, dieciocho mil quinientas ochenta y tres pesetas con veinte céntimos, y la garantía definitiva ascenderá al 4 por 100, calculada sobre la cantidad total del remate. También son admisibles para constituir las fianzas provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Requisitos: Las proposiciones se ajustarán sustancialmente en su redacción al modelo inserto al final de este edicto y estarán reintegradas con los timbres del Estado y del Municipio de seis pesetas, debiéndose, asimismo, reintegrar todos aquellos documentos que se acompañan con la proposición con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la ejecución de los trabajos de instalación y suministro de pequeño material según el proyecto de instalación de alumbrado público definitivo en La Florida (sector 1).»

Con la proposición se acompañarán, debidamente legalizados, los siguientes documentos:

a) Si los concursantes obran en representación de otros, deberán acompañar poder notarial bastantado por el señor Secretario de esta Corporación, Licenciado en Derecho, y a costa del licitador; si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla con arreglo a sus Estatutos, también bastantados por el Señor Secretario y a costa del licitador.

b) Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil.

c) Certificado de no estar comprendido el licitador en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad determinadas en los artículos cuarto y quinto del mismo Reglamento de Contratación.

d) Memoria detallada, jurada y firmada por el proponente, bajo su personal responsabilidad, expresiva de:

1.º Haber verificado otras instalaciones, análogas o superiores a las proyectadas, en perfectas condiciones en su actual funcionamiento.

2.º Reseña del personal técnico, subalterno y obrero, la maquinaria y, en general, todos los elementos que el adjudica-

tario va a utilizar en la ejecución de estos trabajos; elementos todos que han de ser proporcionados, en cantidad y calidad, al volumen de los trabajos a realizar y al plazo de ejecución.

3.º Justificación de estar al corriente de cargas sociales.

4.º Recibo de Contribuciones.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad.

El resguardo de garantía provisional se entregará por separado de la plica.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de los trabajos de instalación y suministro de pequeño material según el proyecto de instalación de alumbrado público definitivo en La Florida (sector 1), de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de (en letra y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y, por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguridad social. (Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 11 de julio de 1968.—El Alcalde accidental.—3.927-A.

Resolución del Ayuntamiento de Irún por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de obras de construcción del grupo escolar «Mártires de Guadalupe» y 21 viviendas para Maestros en esta ciudad

Objeto: Consiste en la ejecución de las obras antes mencionadas.

Presupuesto de las obras: 25.829.200 pesetas.

Fianza provisional: 258.292 pesetas, resultante de aplicar el 1 por 100.

Fianza definitiva: El 2 por 100 del precio de adjudicación; es decir, 516.584 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y Memoria, en unión de los demás documentos, estarán a disposición de los licitadores en Secretaría, en horas de oficina y durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Por tratarse de concurso-subasta se presentarán dos pliegos: uno, que se titulará «Referencias», incluyendo la Memoria sobre referencias técnicas y económicas del concursante, y el segundo sobre, cerrado, conteniendo la «Oferta económica», conforme al modelo que se inserta al final.

Plazo: Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: Los pliegos de «Referencias» serán abiertos en la Casa Consistorial al día siguiente hábil de formalizar los veinte días del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

A la vista de los informes técnicos, la Corporación seleccionará los pliegos que deben ser admitidos a la segunda parte

de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado de dicha selección se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia dentro del plazo de diez días, indicándose la fecha de apertura de los segundos pliegos, que se efectuará dentro del plazo de veinte días siguientes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de, enterado del contenido del proyecto, pliego de condiciones, Memoria y demás documentos referentes al concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción del Grupo Escolar «Mártires de Guadalupe» y 21 viviendas para Maestros en la ciudad de Irún, se compromete a ejecutar las mencionadas obras, con sujeción estricta al pliego de condiciones, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Irún, 11 de julio de 1968.—El Alcalde.—3.908-A.

Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia concurso para adjudicación del arrendamiento de la industria municipal bar-restaurante «El Bosque».

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para adjudicar el arrendamiento de la industria municipal referida, sita en terrenos de dominio y uso público del parque González Hontoria por el edificio y jardines y por todos los muebles, enseres y demás elementos relacionados en el inventario unido a las bases por las que habrá de regirse, que junto con los planos de la industria integran el expediente que se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría.

El concurso versará sobre los proyectos a presentar por proponentes para realizar en la industria objeto de esta adjudicación, como mínimas, las siguientes obras de ampliación y mejora.

A) En planta baja del inmueble:

Una sala de fiestas, con servicios de bar de primera categoría, dotado de los elementos necesarios para obtener tal calificación, como son: calefacción, servicios sanitarios independientes para señoras y caballeros, con agua caliente y fría en los lavabos, cafetera exprés, plancha, cámara frigorífica, locales para almacén, etc., y demás previstos en el artículo 17 de la Orden de 18 de marzo de 1963.

En la planta baja se instalará también un garaje en la parte trasera del edificio, capaz para los vehículos que atiendan los servicios que se preste a domicilio o al exterior.

B) En la planta principal:

1. Un restaurante, dotado de un comedor principal y varios privados en saloncillos independientes, todo ello con su servicio de bar y con todos los elementos necesarios para ser calificado como establecimiento de primera categoría, de acuerdo con el artículo 17 de la Orden de 17 de marzo de 1965.

2. Una cafetería o bar americano, independiente, dotado de los elementos necesarios para ser clasificado como de primera categoría a los efectos del artículo 17 de la Orden ministerial de 18 de marzo de 1965.

C) En la planta segunda:

Alojamiento, vestuarios y servicios sanitarios del personal femenino al servicio de la industria.

D) Piscina con servicio de ducha y aseo.

Las mencionadas obras de ampliación y mejora serán ejecutadas en los plazos y fases sucesivas señaladas en la Memoria.

El contrato tendrá una duración de veinte años.

El importe del canon o renta anual a satisfacer por el arrendamiento se determina en el 6 por 100 anual del valor en venta de la industria, pericialmente fijado en pesetas 7.782.582,95, ascendente a 466.955 pesetas.

Dicho canon se revisará automáticamente por cada recepción parcial de obras de ampliación y mejora por un importe igual al 6 por 100 anual de las certificaciones correspondientes a cada recepción.

Las garantías provisional y definitiva se establecen en 280.172,97 y 560.345,94 pesetas, respectivamente.

Podrán constituirse ambas en metálico, en valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por el excelentísimo Ayuntamiento en favor de quien haya de constituirse, en la Caja General de Depósitos o Depositaria Municipal.

De conformidad a lo establecido en el artículo 85, apartado C) del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, el arrendatario prestará garantía complementaria, cuya cuantía se fija en un 6 por 100 del importe correspondiente a las certificaciones que sucesivamente vayan siendo aprobadas por obras de ampliación y mejora.

Además, el arrendatario presentará otra garantía especial por aval bancario o cualquier otra forma de afianzamiento que se considere bastante a juicio del Ayuntamiento, en el caso o supuesto de que las obras de ampliación y mejoras sean contratadas a su vez por el arrendamiento con su constructor o Empresa Constructora, para responder de los pagos aplazados de las mismas y garantizar al ayuntamiento en cualquier momento la plena propiedad del inmueble y sus ampliaciones y mejoras realizadas.

El arrendatario responderá con la garantía prestada del perfecto estado de conservación de todos los bienes que en su conjunto integran la industria, siendo de su cuenta y a su cargo la reposición y reparación de los mismos.

El contrato quedará resuelto unilateralmente por el Ayuntamiento con los efectos previstos en el artículo 97 del Reglamento de Contratación en los casos previstos legalmente por incumplimiento del contratista y de forma especial por los siguientes:

1.º Incumplimiento de las bases anteriores y de las cláusulas del contrato.

2.º Por faltas graves y reiteradas, sancionadas por la autoridad gubernativa y que tengan el carácter legal de firmes contra la moral y las buenas costumbres y demás sancionadas de la Ley de Orden Público.

3.º Por cesión, traspaso, subarriendo o figuras análogas, sin consentimiento de la Corporación.

En cualquier supuesto de resolución la Corporación Municipal estará obligada a la restitución del importe de las obras y mejoras recibidas y aún no amortizadas por renta.

4.º Por el cierre temporal de la industria sin previa autorización municipal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas y timbres municipales por valor de trece pesetas, ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en el Negociado de Contratación de la Secretaría durante los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece, acompañándose en el mismo sobre que contenga la proposición, en cuyo anverso figurará la anotación «Concurso para el arrendamiento de la industria municipal bar-restaurante «El Bosque», los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad del firmante de la proposición o fotocopia legalizada.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración del firmante de no estar afectado por ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4. Proyecto técnico comprensivo de la realización de la industria objeto de esta adjudicación de las obras de ampliación y mejora determinadas en los apartados A), B), C) y D) relacionados con las obras de ampliación y mejora que como mínimas habrán de efectuarse.

5. Memoria de las fases o plazos en que las obras de los anteriores apartados A), B), C) y D) se realizarán.

6. Poder bastantado por el señor Secretario general.

7. Memoria sobre referencias técnicas, económicas y comerciales.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, domiciliado en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en el de, en cuyo nombre y representación actúa), debidamente informado de los pliegos reguladores del concurso convocado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la adjudicación del arrendamiento de la industria municipal bar-restaurante «El Bosque», sito en el parque González Hontoria, cuyas bases acepta en su totalidad, se compromete a realizar la puesta en marcha de la mencionada industria y a la ejecución de las obras de ampliación y mejora que se proponen en el proyecto y en los plazos señalados en la Memoria, comprometiéndose en el supuesto de que el concurso le fuera adjudicado a satisfacer el canon o renta anual determinados en las bases quinta y octava del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil a las finalizadas los treinta días hábiles después de la publicación del anuncio de convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», en el antedespacho de la Alcaldía-Presidencia, presidiendo el excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Este acto de apertura de pliegos se dará por terminado sin efectuar adjudicación provisional, pasándose el expediente a los servicios técnicos de la Corporación, para que informe a vista de los proyectos acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Serán de cuenta del adjudicatario del concurso cuantos gastos se originen con motivo de la publicación de anuncios de convocatoria, así como los motivados por la formación del contrato que haya de celebrarse.

Jerez de la Frontera, Julio de 1968.—El Alcalde, Miguel Primo de Rivera y Urquijo.—3.925-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MÁLAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Málaga.

Hago saber: Que por don Miguel Quijano Bernal, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad, se ha presentado ante este Juzgado solicitud para que le sea devuelta la fianza que en su día constituyó para ejercer la profesión de Procurador en este partido judicial, y en la que causó baja a petición propia. Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de seis meses puedan formularse las posibles reclamaciones contra la expresada fianza.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1968. El Juez, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.—El Secretario.—7.409-C.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1968 por el buque «Mar Menor», de la matrícula de Vigo, folio 7.635, al «Virxen da Saleta», de la matrícula de Vigo, folio 8.712.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publica-

ción del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de julio de 1968.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla. 4.295-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de junio de 1968 por el buque «Alicante», de la matrícula de Vigo, folio 7.319, al «María Luisa C», de la matrícula de San Sebastián, folio 743.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 13 de julio de 1968.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—4.296-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones Principales de Aduanas

BARCELONA

En la parte de faltas reglamentarias número 70/68, que instruye esta Aduana por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, fué dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Renzo Sgobazzi una multa de 25.002 pesetas por infracción al régimen de importación temporal de automóviles.

El Tribunal Económico-administrativo Provincial, al resolver el expediente número 70/68, acordó condonar la cantidad de 12.501 pesetas y, en consecuencia, el señor Sgobazzi es deudor a la Hacienda de la suma de 12.501 pesetas, que deberá

ingresar en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes al de esta publicación, significándole que de no efectuar tal ingreso se acordará la dación del automóvil Fiat, matrícula PR 99853, afecto al parte de faltas citado, y caso de que su importe al venderse en pública subasta no alcanzara a cubrir el total se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Lo que se publica para conocimiento de don Renzo Sgobazzi, cuyo domicilio actual se desconoce.

Barcelona, 11 de julio de 1968.—El Administrador.—4.250-E.

*

En esta Aduana de Barcelona se instruye el parte de faltas reglamentarias número 148/68 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil Chrysler, matrícula SB A 29, propiedad de don Gerd Riemer, y cuyo vehículo se encuentra depositado en el camping «El Cisne».

Por la presente se comunica al señor Riemer, cuyo domicilio actual se ignora, que en el plazo de diez días, a contar de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de la Administración.

Barcelona, 13 de julio de 1968.—El Administrador.—4.263-E.

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Relación de depósitos en metálico necesarios con interés que se hallan incurridos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 10 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra gestión que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Pontevedra, 19 de junio de 1968.—El Delegado de Hacienda.—4.174-E.